

28
y vagada Religion de Nro. Sr. Juan. de San. (a quien
extrema y ama en su Corazon) traido siempre, y en todo y
de mucho provecho, almas y conuertos a todos los Pueblos que lo
gran la felicidad de tener sus Individuos en Comunidad, q.
viente en extremo su cuidado en las limosnas, y por lo que
antoca, y quisiendo el piadoso animo de los Demas cavalle
ros Capitulares que han Notado antes de tener el Cede el
Valario del presente año de Valaxen, es notorio que la
Cathedra de Philosophia y moral a demucho provecho
para esta poblaz. on causa porque necesita dha Comunidad
de mas sufragios que los ordinarios para mantener dha
Cathedra, y considerando la clemencia y piedad de Nuestro
Religionismo y Catholicos Morancha, es vudictamen
rele suplique con la mayor veneraz. on que le es devida
viva Conceder para dha vubritencia lo que fuere de sus
x. agrado de los productores de los vientes que fueron de los
xagularos Espulsores -

El Sr. Juan Joseph Navon Dico: que entendido del memo
rial, le parece no es admirable por esta villa por las Clau
vulas que contiene, pues viendo algunas de ellas, y las que
mas fuerza hacen el decir ha ocurrido al presente el faltante
la precia mantenga. on por haberse costado el modo de vida
y mendigar en el pueblo como en un campo porque la
limosna que otros religiosos daban los pelen, las dan oy a los
Ecc. vculares, vnde expresan como deservian que dha limos
nan las facian a dhos religiosos como que estaban en un
respectos Partidos de Capellanes, diciendo vna, y admi
nistrando los Santos Sacramentos a los individuos de dhor
Partidos, y oy lo executan igualmente con los Eclesiasticos
vculares por dha razon, a causa de haverse recibido anu
Claustrales a dhor religiosos, no por dffaracion de esta villa
vno es por vna Capana de N. N. (que Dios que), y en
quanto a la limosna que en el napiden, y para el vigen
deben de modo esta villa para poderse mantener no
adviente el que expone aya facultaden para ello, y vob vi
como particular en el que dice, como los demas individuos
de esta villa en un respectos vmpor contribuyen a dha
Comunidad con las limosnas de trigo, Canario, y demas
enquinor que produce esta tierra y un campo, concuya
Donacion concurrira el que expone a todos los dhas de vrida
segun sus facultaden, y para la resolucio de los demas q.
piden ve consulte a N. N. que Dios que para que de las
resolucion que tenga por conveniente

El Sr. D. Pedro Antonio Navon Dico en vista del memorial
presentado por la Comunidad de Nro. Sr. Juan. de San. que esta villa debora
por medio de sus Comisarios que a excepi nombre de dha villa
opacian a dha Comunidad por los beneficios que esta recibiendo
y espera continue, no permitiendo que ninguno de sus religiosos
como vny los Capulder en las Cathedras, pulpito y conferencias
falten al conuolto Espiritual que este comun Espouirienta